



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

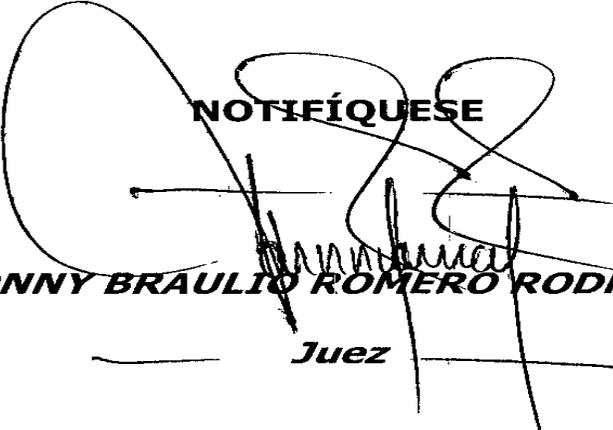
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01201
Proceso	Divisorio
Asunto	Requiere parte actora

Visto el memorial que antecede, previo a tener en cuenta el dictamen pericial allegado, deberá complementarse el mismo en los términos del artículo 226 del C.G.P. en cuanto a los numerales 3, 5 y 10.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez